

**PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES**

ETAPAS	ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
Paso 1: Recepción de la denuncia	1. Recepcionar la denuncia y entregar la información a la Dirección. (Completar formato de denuncia) 2. Se activa el protocolo de actuación. 3. Denunciar mediante Ordinario a PDI, Fiscalía o tribunales de familia, según corresponda.	Encargado de convivencia. Directora.	Dentro de 24 horas
Paso 2: Comunicación a los padres	1. Citación a entrevista para informar la situación y los pasos a seguir. (si el denunciado fuese el apoderado, se citará apoderado suplente o familiar)	Directora Encargado de convivencia escolar. Directora	Dentro de 48 horas
Paso 3: Comunicar al sostenedor	La Dirección deberá informar de los hechos al sostenedor del Colegio. (En todos los casos se debe solicitar confidencialidad para proteger la honra y la dignidad de los involucrados).	Directora	Dentro de 48 horas
Paso 4: Recopilación de antecedentes (Resguardo de la confidencialidad)	1. Iniciar el proceso de recopilación de antecedentes de la situación denunciada. 2. Evaluación del estudiante vulnerado, resguardando la intimidad e integridad del estudiante. por parte de un profesional del equipo de orientación.	Encargado de convivencia escolar. Orientadora Psicólogo	Dentro de 48 horas



Paso 5: Informar a Superintendencia de educación	1. Informar a Superintendencia y a Oficina de Resguardo de Derechos de la Secretaría Regional Ministerial de Educación (MINEDUC).		
Paso 6: Traslado a un centro asistencial. A constatar lesiones. (sólo si corresponde).	1. El niño, niña, o adolescente es trasladado al centro asistencial con seguro de accidente escolar, si corresponde. 2. El lugar de traslado será al Hospital de Quilpué. 3. El costo del traslado al centro asistencial será asumido por el establecimiento.	Inspector General	Dentro de 24 horas
Paso 7: Desvincular de las funciones (Sólo si corresponde).	1. En caso de tratarse de un funcionario del colegio, que esté siendo acusado e investigado por una denuncia de acoso o abuso sexual hacia un alumno o alumna, la Directora, deberá alejarlo del contacto con los niños, separándolo de sus funciones.	Directora	Dentro de 24 horas Mientras dure la investigación
Paso 8: Reporte de la investigación	1. Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación. 2. Análisis de la evaluación realizada al estudiante agredido. 3. Análisis de los antecedentes entregados por los padres y/o adulto responsable del niño, niña o adolescente.	Encargado de convivencia escolar. Orientadora Psicólogo	Dentro de siete (7) días hábiles



Paso 9: Resolución y sugerencias	1. Elaboración de informe de encargado	Encargado de convivencia escolar.	Dentro de siete (7) días hábiles
Paso 10: Plan de intervención. Medidas de pedagógicas y psicosociales.	1. Medidas formativas que se aplicarán: a) Medidas pedagógicas: Se realizará un acompañamiento pedagógico por parte de la Coordinadora académica en apoyo a su desempeño escolar, que podrá contener: evaluación diferenciada, ampliación de plazos de entrega, recalendarización de evaluaciones, y otros recursos según necesidad de cada estudiante, con seguimiento mensual durante el semestre. b. Medidas psicosociales: Confección de un plan de acompañamiento para el estudiante violentado nivel individual y familiar por parte del Orientador(a), con seguimiento mensual durante el semestre.	Encargado de convivencia escolar. Coordinadora académica Orientadora Psicólogo	Dentro de siete (7) días hábiles